



VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud N° 1913148711 del 16/04/2019, presentada por PERFOMALLAS S.A. con R.U.T. N°: 76380348-1 con domicilio para estos efectos en AV. VIZCAYA 16701-4 comuna de PUDAHUEL, Región METROPOLITANA, representada por RODOLFO SALDIAS SILVA, con R.U.N N° 7692698-0, mediante la cual solicita Informe sanitario para: ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES, ubicado en AV. VIZCAYA 16701-4 , comuna PUDAHUEL, región METROPOLITANA.

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(as) de esta Autoridad Sanitaria, y los antecedentes aportados por el titular, comprobando el cumplimiento a la normativa sanitaria vigente y sus reglamentos, D.S. 91/84 del MINECON (Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 1246150/15 de la SEC) y Ley N° 16744 y su reglamentación complementaria.

Cuerpo Legal o Normativa
D.S. 594/99 SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BASICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO
D.S. 38/2011 DEL MMA NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA
D.S. 43/15 ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

CONSIDERANDO los antecedentes presentados por el titular, en atención a lo solicitado en Acta de inspección levantada con fecha 05/04/2018, por personal técnico de esta Seremi de Salud, en atención a Solicitud de Informe Sanitario N° 181315988 de fecha 11/01/18, tales como: Resolución Exenta N° 5308/19 que autoriza Almacenamiento de residuos industriales no peligrosos y Resolución Exenta N° 392/19 que autoriza Disposición final de residuos sólidos no peligrosos, ambas otorgadas por esta Seremi de Salud; Informes técnicos: N° 553802/18 (Ev. de Ruido), N° PH79Y8WGXWY/18 y N° VGN6KBP6187/18 (Ev. de iluminación), N° 580986/18 (Ev. de humos metálicos), Lista de chequeo inicial por exposición a riesgo de trastornos musculoesqueléticos de fecha 17.04.18, todos realizados por Mutual de Seguridad de la CChC.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en artículo 83 del Código Sanitario, el D.F.L N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud que aprobó la Ley Orgánica de dicha Secretaría de Estado, dicto lo siguiente:

1. INFÓRMASE FAVORABLEMENTE, la solicitud de informe sanitario para PERFOMALLAS S.A. , ubicado en AV. VIZCAYA 16701-4 , comuna PUDAHUEL, región METROPOLITANA, para los siguiente(s) fin(es):

Rubro	Instalación	Fin
METALICOS	ESTABLECIMIENTO MANUFACTURERO	FABRICAR ARTICULOS METALICOS
METALICOS	LOCAL DE ALMACENAMIENTO	ALMACENAR PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIAS Y/O EQUIPOS

2. TENGASE PRESENTE QUE, la actividad se desarrollará con: 25 TRABAJADORES, CON LAS SIGUIENTES MAQUINARIAS: 3 MÁQUINAS DE CORTE LASER, 1 PUNZONADORA, 2 PLEGADORAS, 3 CILINDRADORAS, 1 APLANADORA DE METAL, 2 DESPLEGADORAS, 1 CORTADORA DE TUBOS, 3 SOLDADORAS, 3 BRAZOS DE LEVANTE DE CARGA, 1 TALADRO MAGNÉTICO, 1 GENERADOR DE NITROGENO, 3 COMPRESORES, 1 ESMERIL ANGULAR, 1 GRÚA HORQUILLA, 1 APILADOR ELÉCTRICO, SUPERFICIE DE PRODUCCIÓN DE 1042,8 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE DE BODEGA DE 808,8 METROS CUADRADOS. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, SUPERFICIE TOTAL: 2060,6 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE CONSTRUIDA: 2060,6 METROS CUADRADOS.

3. TÉNGASE PRESENTE QUE, la actividad cuenta con una estación criogénica que consta de 1 estanque de 4,5 m3 de Nitrógeno y 2 termos de 208 litros de Oxígeno; 80 m3 de gases comprimidos clase 2.2 en bombonas, con zona de carga y descarga al interior de la actividad, pavimentada, Plan de emergencia con capacitación a los trabajadores.

4. **TENGASE PRESENTE, QUE** de acuerdo a los riesgos presentes en su instalación, si corresponde, la empresa deberá implementar los protocolos de vigilancia ocupacionales normados.

5. Cualquier modificación respecto de los antecedentes presentados y de las condiciones en que ha sido informada la instalación, ampliación, traslado a otro lugar no será amparada por este Informe Sanitario.

6. El presente Informe Sanitario acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios, de seguridad y ambientales de la instalación, para desarrollar el (los) fines indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de FABRICA DE MALLAS METÁLICAS CON BODEGA, ante la Ilustre Municipalidad de PUDAHUEL.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION METROPOLITANA
SEGUN RESOLUCIÓN N° 1097/2017 - 115/2018 - 306/2018



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD